

RIO GALLEGOS, 05 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.802/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Srta. Ana Victoria MERCADO mediante la cual solicita la inscripción en la Carrera Técnico Universitario en Gestión de las Organizaciones;

QUE la Srta. MERCADO no presenta fundamentación ni certificación alguna que avale su requerimiento;

QUE la solicitud fue presentada fuera del término establecido en el Calendario Académico 2008;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la Srta. Ana Victoria MERCADO para solicitar la inscripción en la Carrera Técnico Universitario en Gestión de las Organizaciones y recomendar a la misma que realice su inscripción en el 2° Cuatrimestre del cte. año;

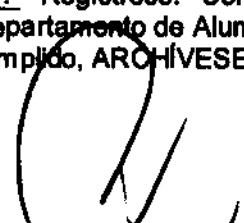
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

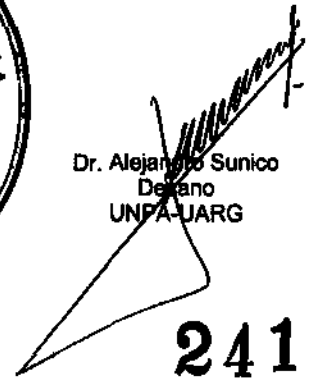
ARTÍCULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la Srta. Ana Victoria MERCADO (D.N.I. N° 33.621.279) para solicitar la inscripción en la Carrera Técnico Universitario en Gestión de las Organizaciones.-

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR a la Srta. Ana Victoria MERCADO que realice su inscripción en el 2° Cuatrimestre del cte. año.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudiantes, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

241